
MEDIDAS FUNDAMENTALES E INELUDIBLES

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



Salud y seguridad en el trabajo:
¡a todos nos atañe,
actuemos todos!



COMPROMISO N°5 DEL MANIFIESTO DE VINCI “JUNTOS, CONSIGAMOS EL CERO ACCIDENTES”

**Declaración conjunta de Xavier Huillard,
Presidente y Director General de VINCI,
y del comité de empresa europeo.**

El compromiso con el objetivo de “cero accidentes” constituye el núcleo del Manifiesto VINCI. La presente declaración, elaborada conjuntamente con el comité de empresa europeo del Grupo, es una muestra de nuestra voluntad común de lograr este objetivo.

La declaración tiene la vocación de constituir un marco de referencia para las medidas fundamentales e ineludibles que se deben adoptar, así como para las medidas para progresar y las reflexiones que hay que emprender en materia de protección de la salud y de prevención de riesgos laborales en las sociedades del Grupo.

Esta declaración manifiesta nuestra convicción compartida de que solo es posible avanzar con la participación de todos los colaboradores y sus representantes, a través de la promoción de nuestra cultura de la seguridad.

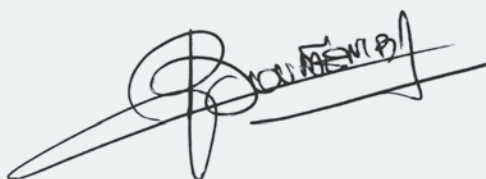
Rueil-Malmaison

El 1 de junio de 2017

Xavier Huillard,
Presidente y Director General de VINCI



Noureddine Boudjeniba,
Secretario del comité de empresa europeo



A TODOS NOS ATAÑE, ACTUEMOS TODOS

La salud y la seguridad en el trabajo conciernen a todos los colaboradores y, por esta razón, todos deben estar implicados.

Cada directivo debe garantizar la seguridad y la salud de los colaboradores bajo su responsabilidad. Para ello cuenta con la experiencia de la red de Salud y Seguridad, que lo apoyará en la implementación de las medidas adecuadas.

Cada colaborador, sea cual sea su nivel jerárquico, debe velar por su propia salud y seguridad, así como por las de las personas presentes en su perímetro de intervención.

Los procedimientos de trabajo y las normas de seguridad tienen que conocerse y respetarse, mientras que los materiales, las herramientas y los equipos de protección deben utilizarse de acuerdo con su cometido y llevarse correctamente.

Los colaboradores deben notificar inmediatamente a su responsable o al superior jerárquico competente cualquier situación de peligro inminente para la salud y la seguridad que detecten. No se podrá reprender a ningún asalariado por una notificación de este tipo.

Se deben favorecer y aprovechar todas las posibilidades de movilizar las competencias, la motivación y el potencial creativo de los diferentes agentes para mejorar la seguridad, la protección de la salud y el entorno de trabajo, con el fin de promover una cultura común en este ámbito, tanto dentro del Grupo como en las sociedades externas.



Implicar a los representantes del personal

Los representantes del personal de cada entidad son agentes clave que deberán ser informados de forma transparente y poder efectuar propuestas en cuanto a las medidas que se deban adoptar con vistas a mejorar las condiciones de trabajo y la prevención de los accidentes y riesgos laborales.

Medidas fundamentales e ineludibles

Estas medidas deben aplicarse en todos los establecimientos del Grupo.



ESTAS MEDIDAS SUPONDRÁN UN PROGRESO EN LOS RESULTADOS DE SALUD Y SEGURIDAD DE CADA COLABORADOR.

LA CONDICIÓN NECESARIA PARA ELLO ES SIEMPRE EL RESPETO DE LA NORMATIVA.

Análisis de riesgos

Para lograr una gestión eficaz de la salud y la seguridad en el trabajo, es preciso realizar un análisis de riesgos con la mayor antelación posible y aplicarlo a todos los aspectos del trabajo: entorno laboral, procedimientos, herramientas y materiales utilizados, etc.

Equipos de protección

Cada entidad proporciona gratuitamente a sus colaboradores equipos de protección individual adaptados a cada situación de trabajo, de conformidad con las normativas aplicables en cada país, garantizando así una protección eficaz de la salud y la seguridad de cada colaborador.

Procedimientos y organización del trabajo

Los procedimientos incluyen las medidas de prevención resultantes de la evaluación de riesgos. Las entidades del Grupo establecen una organización del trabajo que favorece la seguridad y la protección de la salud de sus colaboradores.

Sensibilización y formación en seguridad

Con el fin de garantizar un nivel de protección adecuado, es responsabilidad de cada entidad favorecer la concienciación de todos los agentes informándolos de los riesgos relacionados con su actividad y de las medidas encaminadas a reducir o suprimir dichos riesgos.

Durante su horario laboral, los colaboradores reciben una formación sobre salud y seguridad en el trabajo. En dicha formación se especifican las instrucciones y explicaciones relacionadas con su puesto de trabajo o sus responsabilidades. Se prestará especial atención a la comprensión de las instrucciones de seguridad por parte de cada una de las personas presentes en los lugares de trabajo.

Medidas y reflexiones para avanzar

Implicación de todas las personas presentes en el lugar de trabajo.

El objetivo de “cero accidentes” se aplica tanto a los colaboradores de VINCI como al personal temporal y externo, que deben disfrutar de condiciones de seguridad equiparables en todos los establecimientos. Según la lógica de este compromiso, las empresas del Grupo apoyan a sus subcontratistas en la adopción de sus propias medidas de mejora.

Desarrollo de una política de salud en el trabajo.

Cada entidad se compromete a trabajar en la mejora continua de las condiciones de trabajo, especialmente a través de reflexiones sobre las organizaciones que disminuyen la penosidad del trabajo, así como a desarrollar la calidad de vida en el trabajo, en especial a través de la prevención de riesgos psicosociales.

Seguimiento de los resultados y puesta en común de la información

Una condición necesaria para lograr progresos reales y duraderos es evaluar los resultados de las medidas adoptadas por medio de indicadores pertinentes. Dichos indicadores serán objeto de una presentación encaminada a facilitar el debate sobre los medios que pueden mejorar esos resultados.

Cualquier accidente que se produzca deberá someterse a una investigación amplia y metódica en la empresa, de la que se hará partícipes a los representantes del personal. Debe favorecerse la detección de situaciones de riesgo y de casi accidentes para reducir el número de accidentes, pero también y ante todo para desarrollar una cultura de la seguridad en el día a día de la empresa.

La presente declaración pretende promover de forma más general una transmisión correcta de la información en todo lo relativo a salud y seguridad en el trabajo, y reitera el interés de compartir las buenas prácticas y los conocimientos adquiridos para favorecer la mejora continua.

Aplicación de la declaración

Con el objetivo de respetar el modelo descentralizado del Grupo y acercar las medidas al terreno de su aplicación práctica, los compromisos de Salud y Seguridad se determinarán y adoptarán específicamente en cada uno de los polos con el fin de favorecer su mejora continua.

El personal de supervisión se encargará de la aplicación concreta de las medidas destinadas a potenciar la salud y la seguridad de los colaboradores bajo su responsabilidad.

De conformidad con el acuerdo del comité de empresa europeo de VINCI actualmente en vigor, se hará llegar trimestralmente a la mesa del comité la información relativa a los accidentes laborales, los accidentes de trayecto y las enfermedades profesionales.

La presente declaración se ha traducido a las lenguas de todos los países con representantes en el comité de empresa europeo para favorecer una difusión lo más amplia posible en el seno del Grupo.

Salud y seguridad en el trabajo:
ja todos nos atañe,
actuemos todos!



Nuestra voluntad:
promover una cultura común
en el ámbito de la salud y la
seguridad en el trabajo.



LOS VERDADEROS
ÉXITOS
SON LOS
QUE SE
COMPARTEN

VINCI
1973, boulevard de La Défense
CS 10268
F-92757 Nanterre Cedex
Tel.: +33 1 57 98 61 00
www.vinci.com

